



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 325/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Oscar Alberto ALMONACID, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Medidas Electrónicas II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 325/2012 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 325/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la aprobación de la asignatura Medidas



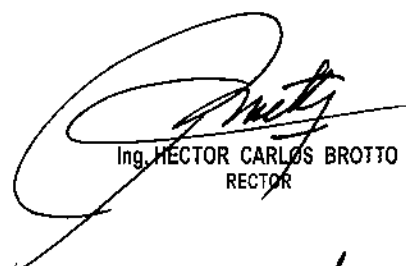
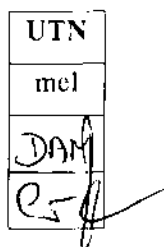
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Electrónicas II, antes de aprobar su correlativa Técnicas Digitales II, al alumno Oscar Alberto ALMONACID, Legajo N° 1489, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 188/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior